



RESOLUCIÓN METROPOLITANA N° 229 19

POR MEDIO DE LA CUAL SE INFORMA DE LA NO PRESTACIÓN DE SERVICIO AL PÚBLICO EN LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y SU OFICINA DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS TAXI (TPI) DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA EL DÍA TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS DOCE (12) HORAS DEL MEDIO.

LA DIRECCIÓN DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN GENERAL LAS QUE LE OTORGA LA LEY 1625 DE 2013 Y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Dirección del Área Metropolitana de Barranquilla dirigir la acción administrativa de la entidad, con sujeción a la ley y a los Acuerdos Metropolitanos.

Que el Artículo 2° de la Ley 1625 de 2013 consagra que las Áreas Metropolitanas como entidades administrativas de derecho público les corresponde la programación y coordinación de su desarrollo sustentable, desarrollo humano, ordenamiento territorial y la racional prestación de servicios públicos.

Que la Subdirección de Transporte del Área Metropolitana de Barranquilla y su Oficina de Transporte Público Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi (TPI), tiene programado para el día viernes trece (13) de Septiembre de 2019, a partir de las 12:00 horas del medio día, una capacitación para la "Actualización en Temas de Transporte Público Individual y Transporte Colectivo de Pasajeros", fuera de su sede con su personal adscrito.

Que por tal razón no habrá atención al público en dicha fecha.

Que en atención a las consideraciones expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Informase a los usuarios de la Oficina de Transporte Público Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi (TPI) del Área Metropolitana de Barranquilla, que no habrá atención al público y se suspende la atención de trámites el día viernes trece (13) de Septiembre de 2019, a partir de las 12:00 horas del medio día, debido a la capacitación sobre "Actualización en Temas de Transporte Público Individual y Transporte Colectivo de Pasajeros", fuera de su sede con su personal adscrito.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

2019 SET. 04

LIBARDO ENRIQUE GARCÍA GUERRERO
Director

Proyectó: Carmen Elena García Salcedo-Profesional Especializado S. General.
Revisó: Miguel José Hernández Meza-Secretario General.

Barranquilla, Septiembre 2 de 2019

Carrera 51B No. 80-58
Edificio Smart Office Center
Oficinas 303-304 Tel. 3201888
Locales 108-109 Tel. 3201156
Barranquilla, Colombia